

Declaran ha lugar moción de JP en caso de mapa de calificación

- [Redacción elvocero.com](http://Redacción.elvocero.com)

Equipo web Actualizado hace una hora

- 06/02/2020 Actualizado hace una hora



La presidenta de la Junta de Planificación (JP), María del C. Gordillo, informó que el Tribunal de Primera Instancia de San Juan declaró ha lugar la moción de desestimación presentada por la agencia en el caso sobre el Mapa de Calificación (Zonificación) de Puerto Rico.

La sentencia de desestimación emitida por el tribunal conforme a los hechos dicta que se determinó en vista de la falta de justiciabilidad, debido a que la información se encuentra disponible en el portal de la JP.

Además, señala que la causa de acción presentada estaba basada en el alegado incumplimiento de un deber ministerial de la parte de la JP y que incumplió con su obligación de hacer pública cierta información. No obstante, de la vista evidenciaria celebrada se demostró que dicha alegación no era correcta.

La planificadora indicó que “la sentencia emitida deja claro que la Junta de Planificación cumplió con los procesos de planificación realizados y con amplia participación ciudadana. Además, añadió que la información siempre ha estado disponible para todos los ciudadanos a través del portal de internet de la agencia”.